



## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° \_\_3786\_\_ /**  
Autoriza contratación de proveedor para servicio de almuerzos para participantes de actividad q se indica.

**REQUINOA**, 18 diciembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

El Memo N° 3345 de fecha 15.12.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicitar autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el "Servicio de elaboración y entrega de 80 almuerzos, para actividad de capacitación de dirigentes vecinales a desarrollarse el sábado 19.12.2015 entre las 09:00 y 17:00 horas en dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa. Adjunta cotización de la Sra. CLAUDIA VALENZUELA CANALES, RUT.: [REDACTED] con domicilio en Calle Leonardo Murialdo N°196, Requinoa por un monto de \$ 333.333 impuesto incluido y solicita su contratación.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO

**AUTORIZASE** contratar a la Sra. CLAUDIA VALENZUELA CANALES, RUT.: [REDACTED] con domicilio en Calle Leonardo Murialdo N°196, Requinoa por un monto de \$ 333.333 impuesto incluido para realizar "Servicio de elaboración y entrega de 80 almuerzos, para actividad de capacitación de dirigentes vecinales a desarrollarse el sábado 19.12.2015 entre las 09:00 y 17:00 horas en dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Organizaciones Comunitarias del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV / MBQ / MZS / mzs

### DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Des. Comunitario (2)  
Dirección Adm. Y Finanzas (1)

M. R.